



Ajuntament de
Mataró

NÚRIA PARDO DELFA, LETRADA ADSCRITA A LA AREA DE SERVICIOS A LAS PERSONAS DEL AYUNTAMIENTO DE MATARÓ

CERTIFICO

Que, la Regidora Delegada de Urbanismo, Desarrollo Económico y Cultura, ha dictado el Decreto núm. 6791/2018, de 23 de julio, traducido del catalán al castellano, el cual transcribo a continuación:

La Asociación de Vecinos de Les Santes Escorxador es una entidad ciudadana, sin ánimo de lucro, legalmente constituida, entre sus objetivos figuran realizar actividades de soporte social, cultural y de ocio para las familias del barrio.

El fomento de la cultura popular y tradicional es una de las finalidades de la Dirección de Cultura, y en tanto que l'AV de Les Santes Escorxador, además de lo anterior, realiza actividades culturales y fiestas en la calle de forma voluntaria, se considera justificada la utilidad así como el interés público en la formalización del convenio que regule la colaboración con la citada entidad.

Siguiendo con la línea de colaboración entre el Ayuntamiento de Mataró y la AV Les Santes Escorxador, con el fin de dar soporte a las actividades culturales, socioculturales y a la fiesta en la calle, en las Bases de ejecución del Presupuesto vigente, se ha previsto una subvención nominativa destinada a l'A V de Les Santes Escorxador, de 1.585 euros en total.

Dentro del programa de Cultura Popular y Tradicional del presupuesto de gastos vigente, constan los gastos derivados del calendario festivo de la ciudad para atender servicios, instalaciones eléctricas, de sonido y megafonía e infraestructuras destinadas a los gastos para actividades de soporte social, cultural y de ocio para las familias del barrio.

Fundamentos de derecho

Artículos 118 a 129, ambos incluidos, del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de las entidades locales.

Art. 2.a. de las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento, aprobadas por el Pleno municipal del 04/12/1997, por lo que hace a la adjudicación directa de subvenciones, y la disposición adicional segunda de las mismas bases en cuanto al contenido del convenio.

Art. 22.2 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, en que se regula el otorgamiento de subvenciones nominativas.

Art. 2.1.b de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, en relación al otorgamiento de subvenciones por actividades ya realizadas o por desarrollar.

Art 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, en relación a la publicidad de subvenciones y BDNS.

El Decreto 887/2006, de 21 de julio por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley general de subvenciones.

Bases de ejecución del Presupuesto vigente del Ayuntamiento de Mataró (art.18.3.A.1) y 25).

Vistos el informe de la directora de Cultura de l'Ajuntament de Mataró, el informe jurídico y, el informe de Intervención de Fondos Municipales,

Es por todo esto que, en virtud de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de Octubre de 2017,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el convenio regulador de la ejecución de la subvención de 1.585 euros (mil quinientos ochenta y cinco euros), previsto en el presupuesto municipal a favor de la entidad AV de Les Santes Escorxador con la finalidad de fomentar y dar apoyo a la organización de diversas actividades culturales, socioculturales y de ocio de la cual se adjunta copia literal.

Segundo.- Autorizar y disponer la partida que representa la aportación económica referida al presente convenio, por importe de 1.585,00 euros (mil quinientos ochenta y cinco euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 830000.334130.48902 del presupuesto municipal vigente (AD 2018000071504).

Tercero.- Aportar el material, infraestructuras y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades de soporte cultural y de ocio con un coste máximo de 2.997,34€, detallados en el anexo 2 del convenio, los cuales están incluidos en el contrato de servicios adjudicados.

Aplicació pressup.	Empresa	Contracte	Import
830000.33811.22707	Torres Servicios Té	Contractes.e.muntatges elèctrics	377,14 €
830000.33811.22199	Martí Canudas	Contractes.e.muntatges elèctrics	400,00 €
830000.33811.22707	Boquet	Contractes.e.muntatges elèctrics	605,00 €
830000.33811.22711	Pirotècnia Igual	Contractes.e.pirotècnia	1.203,95 €
830000.33811.22712	Grup La Pau	Contractes.e.funcionament	149,25 €
830000.33811.22707	TST	Contractes.e.muntatges elèctrics	242,00 €
			2.977,34 €

Cuarto.- Aportar el material, infraestructuras y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades de apoyo cultural y de ocio con un coste máximo 272,25€, detallados en el anexo 2 del convenio, con cargo a la siguiente partida del presupuesto municipal vigente:

Aplicació pressup.	Empresa	Contracte	Import
830000.33811.22300	Gomis Cabot, J	Servei transport figures	151,25 €
830000.33811.22799	Equips de Suport	Altres treballs realitzat emp. i prof	121,00 €
			272,25 €

Quinto.- Ceder el uso gratuito del material detallado en el anexo 3 del convenio, sin coste directo, la cesión del cual se ha cuantificado en 1.149,50 €.

Sexto.- Notificar este acuerdo a AV de les Santes Escorxador con el fin de proceder a la firma del convenio.

Séptimo.- Dar publicidad del presente acuerdo en la Base de datos Nacional de Subvenciones."

Y, para que conste, y tenga los efectos que correspondan, expido y firmo este certificado, por orden y con el visto bueno de la Sra. Regidora Delegada, Núria Moreno Romero, en Mataró, el nueve de octubre de dos mil dieciocho.

Visto Bueno

La Regidora Delegada



